



Observatorio de la Sostenibilidad
Red Latinoamérica

Southern Voices
on Climate Change

Crisis climática: El legado 20 años después de la “Cumbre para la Tierra”

BALANCE DE RESULTADOS COP 18 – MOP 8¹ CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO





“Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra”
(Principio 7, Cumbre para la Tierra)

Créditos:

Elaborado por:

Mónica López Baltodano,
Delegada internacional de la Red Suswatch

Revisado por:

Víctor M. Campos Cubas,
Sub-Director de Centro Humboldt

Diseño & Diagramación:

Dick Sánchez



Resultados y valoraciones críticas sobre los acuerdos de la 18ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 18); y la 8ª Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (MOP 8) realizadas en Doha, Qatar², del 26 de noviembre al 8 de diciembre de 2012.-



Qatar.

Con esta publicación, la red **Observatorio de la Sostenibilidad (SUSWATCH Latinoamérica)** presenta exitosamente, durante cuatro años consecutivos, su propio balance de resultados de las cumbres anuales de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el Protocolo de Kyoto (PK)³.



Qatar.

¹ En esta Conferencia participaron cerca de 9,000 personas, incluyendo 4.356 oficiales de gobierno, 3.956 representantes de Órganos de Naciones Unidas, Agencias, Organizaciones de sociedad civil, y 683 representantes de medios de comunicación.

² Qatar es el mayor emisor per cápita de CO2 del planeta. Es el primer país de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en fungir como sede de la Convención de Cambio Climático, siendo ésta la primera vez que ésta Cumbre se realiza en Medio Oriente.

³ Previamente se presentaron los Balances de Copenhague, Cancún y Durban.

En esta ocasión, nos referiremos a las 40 decisiones⁴ tomadas por los Estados-Parte durante la COP 18 - MOP 8 que conforman el denominado “Portal Climático de Doha” (Doha Climate Waterway), así como su relación con el proceso general de negociaciones. Durante esta sesión además de la reunión de la COP y la MOP, sesionaron los dos órganos subsidiarios, y los tres grupos de trabajo ad-hoc, es decir, hubo 7 sesiones simultáneas de negociaciones en diferentes instancias.

Con este trabajo pretendemos aportar información sistematizada y valoraciones críticas que contribuyan a la mejoría, consolidación y mayor visibilidad de la sociedad civil latinoamericana y sus esfuerzos por enfrentar la crisis climática.

Las grandes limitaciones y debilidades de este lento –y en buena medida frustrante- proceso internacional que tiene sede en Naciones Unidas, en lugar de desanimarnos, nos impulsa a persistir en nuestro compromiso de reclamar públicamente la necesidad de soluciones globales efectivas que incorporen la perspectiva local y comunitaria de las poblaciones más vulnerables.

Por supuesto, es responsabilidad de nuestras organizaciones reevaluar la pertinencia de nuestras acciones de incidencia ejercidas sobre el cuerpo de negociadores de Naciones Unidas, así como respecto a los gobiernos nacionales, autoridades regionales, gobiernos locales, medios de comunicación y la sociedad en general.

Reconocemos que también debemos fortalecer y orientar acciones concretas hacia otros actores relevantes, tales como las corporaciones y el sector privado, que ejercen una influencia determinante en los centros de decisión política, y a quienes deben atribuírseles claramente su responsabilidad por la crisis climática global.

Así mismo, debemos trabajar con los movimientos sociales y las organizaciones de base que cuentan ya con una importante capacidad de lucha y movilización, particularmente en Latinoamérica, convenciéndoles de la necesidad de su participación

en las discusiones sobre el calentamiento global, en tanto afecta negativamente la consecución de sus metas y reivindicaciones.

Reiteramos que debemos proponernos construir una fuerza colectiva y organizada en torno a la exigencia de justicia y responsabilidad climática internacional, de lo contrario nuestros esfuerzos serán infructuosos. Ello nos lleva a ratificar la importancia de la consolidación de redes y alianzas sur-sur, incorporando progresivamente a más movimientos sociales, ambientales y gremiales como actores relevantes del proceso.

En tanto los procesos internacionales de negociación en Naciones Unidas no sean más inclusivos y participativos, como organizaciones no gubernamentales que tenemos el privilegio de participar activamente en esos espacios, sostendremos nuestro compromiso a la par de las comunidades más vulnerables a los impactos de la crisis climática. Cualificar y enraizar nuestros esfuerzos junto a dichas comunidades, continúa siendo el reto permanente de nuestras organizaciones, redes y plataformas.

Con estas motivaciones, presentamos a continuación nuestro Balance de Resultados de la COP 18 – MOP 8, organizado según los 3 cauces oficiales de negociación en Doha, Qatar (Protocolo de Kyoto, Plataforma de Durban y Cooperación a Largo Plazo). Hemos considerado relevante incorporar valoraciones críticas sobre la historia y procesos asociados al Protocolo de Kyoto y el Plan de Acción de Bali, que confieren a este Balance de Resultados un alcance mayor.

⁴ Ver decisiones en: http://unfccc.int/meetings/doha_nov_2012/meeting/6815.php#decisions

EL PROTOCOLO DE KYOTO: ¿UNA MENTIRA ENCUBIERTA?

El Protocolo de Kyoto (PK, acordado en 1997) sigue siendo, nominalmente, el único acuerdo internacional jurídicamente vinculante que establece compromisos de reducción de emisiones para los países industrializados y economías en transición.

Durante el primer período de compromisos (1PC), 37 países industrializados⁵ se comprometieron a reducir sus emisiones (de 6 gases efecto invernadero) en un 5.2%, respecto a sus emisiones de 1990, durante el período 2008-2012.

Durante varios años, las negociaciones entre 192 Estados continuaron en el “Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del Anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto” (AWG-KP, siglas en inglés), siendo uno de los asuntos políticos prioritarios, la enmienda del Protocolo para la suscripción de un segundo período de compromisos (2CP).

Durante la Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (MOP 8) realizada en Qatar a finales de 2012, finalmente se concluyeron estas negociaciones iniciadas en 2005, con los siguientes resultados específicos⁶:



Jóvenes activistas demandando un Segundo Período para el Protocolo de Kyoto

RESULTADOS:

1. Se acordó la suscripción de un segundo período de compromisos (2PC) bajo el Protocolo de Kyoto, con una duración de 8 años (2013-2020), del 1 de enero 2013 al 31 de diciembre 2020.
2. Esta enmienda (2PC) podrá ser aplicada provisionalmente por las Partes, a la espera de su entrada formal en vigor, dado que los países tienen que someterlo a ratificación en sus respectivos parlamentos y luego depositar sus instrumentos de aceptación.
3. Los países que lo aplicarán provisionalmente deben notificarlo formalmente al Secretario General de Naciones Unidas.
4. La entrada en vigor del 2PC formalmente ocurrirá 90 días después que $\frac{3}{4}$ de las Partes depositen su aceptación.
5. Se acordaron compromisos de reducción de emisiones en una cuantificación no menor al 18% respecto a las emisiones de 1990, por parte de la Unión Europea (27 Estados miembros⁷), Islandia y Croacia (que cumplirán conjuntamente sus compromisos con la Unión Europea), Australia, Liechtenstein, Mónaco, Suiza, Ucrania, Noruega, Kazajistán y Bielorrusia. En total, 36 países.

⁵ El Congreso de Estados Unidos nunca ratificó el Protocolo de Kyoto, pese a que dicho país era en la época el principal emisor mundial.

⁶ Documento FCCC/KP/CMP/2012/L.9

⁷ Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania y Suecia.

6. Canadá, Japón, Nueva Zelandia y la Federación Rusa, no tienen compromisos cuantificados para el segundo período de compromisos.
 - El retiro oficial de Canadá del Protocolo entró en vigor el 15 de diciembre 2012.
 - Japón envió una comunicación indicando su intención de no quedar obligado en el 2PC.
 - Nueva Zelandia sigue en el Protocolo pero adoptará una meta cuantificada de reducción conforme a la CMNUCC.
 - La Federación Rusa indicó su intención de no quedar obligado en el 2PC.
7. Estados Unidos continúa fuera del Protocolo.
8. Se propone una revisión de los compromisos cuantificados de reducción y limitación de emisiones en el año 2014, con la pretensión de elevarla al rango del 25 al 40% respecto a 1990⁸.
9. Esta revisión no es jurídicamente obligatoria, por lo que se realizará una mesa redonda ministerial de alto nivel, en la primera sesión de la CMNUCC del 2014, con el propósito de impulsar un aumento de la ambición.
10. Algunos países, como la Unión Europea, expresaron su intención de incrementar su ambición en la reducción de emisiones “en el marco de un acuerdo mundial e integral para el período posterior a 2012... a condición de que otros países desarrollados se comprometan a aplicar reducciones comparables de sus emisiones y los países en desarrollo hagan una contribución adecuada con arreglo a sus responsabilidades y sus capacidades respectivas”⁹.
11. En el marco de la revisión del 2014, la Unión Europea, Liechtenstein y Suiza, tendrían la intención de reducir sus emisiones en un 30% para 2020. Mientras que Noruega indicó que podría reducir las en un 40% de cumplirse las condiciones expresadas.
12. El uso y comercio de “aire caliente” o Unidades de la Cantidad Atribuida (AAUS, siglas en inglés) de las economías en transición, quedó permitido pero con una serie de restricciones.¹⁰
13. Al cierre de las negociaciones, hubo declaraciones políticas de Australia, Unión Europea, Japón, Liechtenstein, Mónaco, Noruega y Suiza anunciando que no comprarían las unidades de “aire caliente”.
14. Las Partes del Anexo I (países industrializados y economías en transición) que no suscribieron el 2PC podrán participar en el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), pero no podrán transferir o comprar certificados de reducción de emisiones (CERS, siglas en inglés).
15. Los gases efecto invernadero establecidos en el Anexo A del Protocolo, ahora son 7: Dióxido de carbono (CO₂); Metano (CH₄); Óxido nitroso (N₂O); Hidrofluorocarbonos (HFC); Perfluorocarbonos (PFC); Hexafluoruro de azufre (SF₆); y Trifluoruro de nitrógeno (NF₃).
16. El 2% de los recursos que alimentan el Fondo de Adaptación, provendrán no sólo del Mecanismo de Desarrollo Limpio, sino del Mecanismo de Implementación Conjunta y Comercio de Emisiones.
17. Los arreglos institucionales del Fondo de Adaptación con el Banco Mundial como entidad fiduciaria interina, fueron extendidos hasta junio de 2015.

⁸ Los Anexo I deberán notificar el aumento de sus compromisos a más tardar el 30 de abril de 2014.

⁹ Nota al pie número 8 contenida en la Enmienda al Protocolo de Kyoto.

¹⁰ Esas unidades serán consideradas en la Reserva de Unidades Surplus del Período Anterior (PPSR, siglas en inglés) únicamente para los países que suscriben el 2PC. Solamente podrán ser comercializadas hasta un 2% del primer período de compromisos o utilizadas en un 2.5% para el propio cumplimiento de la meta del país.

18. El Órgano Subsidiario de Implementación (SBI, siglas en inglés) debe iniciar prontamente la segunda revisión del Fondo de Adaptación, a completarse en 2014.
19. Algunas tareas específicas y técnicas sobre el Protocolo de Kyoto fueron delegadas a los órganos subsidiarios (SBI y SBSTA, siglas en inglés).
20. Con estos acuerdos se concluye el trabajo del Grupo de Trabajo Ad-Hoc del Protocolo de Kyoto (AWG-KP).

Luego de varios años de campaña pública para lograr la ratificación de un segundo período de compromisos bajo el Protocolo de Kyoto, promovida oficialmente por los “países en desarrollo”, la Unión Europea, así como mayoritariamente por la sociedad civil organizada, resulta pertinente valorar detenidamente los resultados obtenidos durante este proceso de negociaciones:

- 1) En el año 2020, cuando concluya el segundo período de compromisos, habrán transcurrido 23 años desde que se acordó este famoso Protocolo en la ciudad de Kyoto, Japón. No necesitamos esperar hasta el 2020 para darnos cuenta que hoy, en el año 2013, la realidad mundial en materia de emisiones de gases que calientan el planeta, ha cambiado sustantivamente para mal, tanto en el incremento de la cantidad de gases en la atmósfera, como en la ampliación de los países y naciones con mayor responsabilidad por ésta problemática.

La línea divisoria establecida en 1997, entre Países Anexo I (industrializados o “desarrollados” y economías en transición) y



Marcha en Qatar demandando justicia climática

Países No Anexo I (“en desarrollo”), es cada vez más difusa desde la perspectiva de evaluación de las emisiones netas globales y las emisiones per cápita. Nos enfrentándonos ahora a un reto de mayor envergadura.

- 2) Desde que, a través del sistema de Naciones Unidas, se tomó la decisión de suscribir un instrumento internacional para contener el calentamiento global, el proceso ha sido tortuoso y plagado de fracasos, que solamente auguran la profundización de la crisis climática.

Si bien es cierto, se ha logrado la preservación del multilateralismo, en términos de la integridad

climática, hemos involucronado hacia una verdadera crisis climática que impacta –sin discriminación alguna– a los más pobres del mundo.

Esta crisis nos impone hoy el reto de una doble demanda: por una parte exigir la deuda histórica y presente de las grandes potencias emisoras y países ricos que desde la revolución industrial se han beneficiado de sus economías contaminantes; a la vez que demandamos en nuestros propios países, del mundo “en desarrollo”, la reducción drástica de nuestras emisiones.

- 3) Tomó la larga espera de 8 años para que los países industrializados establecieran metas cuantificadas, y ratificaran los compromisos establecidos en el 1er período de compromisos del PK, razón por la que entró en vigencia hasta el 2005. ¿Cuánto tiempo tomará la ratificación oficial del segundo período de compromisos mediante el depósito de los instrumentos de aceptación? ¿Será que seremos testigos de una ruptura del tradicional uso de las tácticas dilatorias para posponer las soluciones?
- 4) Formalmente, según la Secretaría de la CMNUCC, durante los 5 años que duró el primer período de compromisos, los países industrializados lograron cumplir ampliamente la meta de mitigación establecida (5,2% respecto a 1990). Sin embargo, expertos han señalado claramente que ésta es una verdad a medias o una mentira encubierta:



No hay un Planeta B. Marcha durante la COP 17 en Durban, Sudáfrica

“El Protocolo tiene suficientes puertas de fuga como para que puedan cumplir con lo escrito, sin cumplir con la meta... Si tomamos en cuenta solamente a los países industrializados que no son economías en transición y consideramos solamente sus emisiones sin contabilizar el secuestro de carbono por los bosques, el resultado es muy distinto: en este caso se constata un aumento de las emisiones de 4,9%... El problema es que los países con economías en transición redujeron en un 40% sus emisiones como consecuencia de la caída de su economía y además presentan un secuestro de carbono en sus boques de más del 10%”¹¹.

Por otro lado, “demasiados países ricos han alcanzado sus objetivos moviendo sus industrias intensivas en carbono, como el acero y la fabricación de aluminio, hacia los países que no están cubiertos por el Protocolo”¹².

Esto quiere decir que el primer período de compromisos (1PC) no fue exitoso en su función como instrumento garante de los esfuerzos de mitigación, siendo gravemente constatable un

¹¹ Gerardo Honty. <http://alainet.org/active/59786>

¹² Fred Pearce. <http://www.newscientist.com/article/dn23041-has-the-kyoto-protocol-done-more-harm-than-good.html>

incremento del 58% de las emisiones mundiales de gases efecto invernadero (GEI, siglas en inglés) desde 1990¹³.

5) En este 2PC se ha mantenido toda la estructura de acuerdos e instrumentos que flexibilizan los compromisos de los Países Anexo I, tales como la excesiva generación y uso de derechos de emisión. Con ello se debilita completamente su efectividad, en tanto nada nos previene que acontezca la misma farsa del primer período: cumplimiento de papel e incumplimiento en el mundo real.

Aunque el porcentaje de reducción de emisiones acordado en el 2PC (18% respecto a 1990) parece ser mayor que el del 1PC (5,2% respecto a 1990), lo cierto es que los compromisos vinculantes de los países suscriptores (36 países) tan solo representan el 14-15% de las emisiones globales de la actualidad. Esta es una meta mayor, pero insuficiente en términos globales.

Mientras que Canadá, Japón, Nueva Zelanda, Federación Rusa y Estados Unidos, países desarrollados fuera del Protocolo de Kyoto, juntos representan cerca del 30% de las emisiones netas globales.



Rajendra Pachauri,
Presidente del IPCC

6) Por otro lado, los científicos del Panel de Expertos en Cambio Climático (IPCC, siglas en inglés) han indicado claramente que si queremos mantenernos debajo de los 2°C, las metas de mitigación deberían estar entre 50% y 85% para el 2050 respecto a los niveles del 2000¹⁴, teniendo como año pico máximo el 2015, y avanzando hacia una economía de carbono neutral.

Es decir, la única manera de darle representatividad al 2PC sería que durante la revisión de las metas a realizarse en 2014, los países suscriptores se comprometieran a metas del 40% o más.

7) De los “países desarrollados”, no sólo Estados Unidos está fuera del Protocolo, sino que ahora Japón, la Federación Rusa, Canadá y Nueva Zelanda se han sumado a ese penoso papel internacional de rechazar los compromisos vinculantes. Esta conducta política debilita aún más la vigencia política del Protocolo como instrumento de control global, así como menoscaba su capacidad de contención del calentamiento global, en tanto quedan fuera de regulación las altas emisiones de dichos países.

Junto a ellos, aún existe el riesgo de que Bielorrusia, Kazajstán y Ucrania no logren la ratificación del 2PC en sus parlamentos, dada la decisión tomada sobre el “aire caliente” en la CMNUCC, que afecta sus pretensiones de llevarse esas unidades en su totalidad al segundo período. Ucrania indicó en la enmienda al 2PC que “no aceptará ninguna cancelación o limitación del uso de este bien soberano legítimamente adquirido”.

Esta situación agrega un componente de incertidumbre adicional que solamente se aclarará si dichos países depositan el

¹³ <http://www.cbc.ca/news/politics/story/2012/12/20/pol-kyoto-protocol-part-one-ends.html>

¹⁴ Cuarto reporte de asesoramiento del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar4/syr/ar4_syr_sp.pdf

documento de aceptación del compromiso expresado en el Anexo I. Esto también está por verse.

- 8) Está claro que el Protocolo es un instrumento insuficiente para lograr las metas de reducción de emisiones que nos permitirían contener la temperatura global por debajo de 2°C, en parte por la ausencia de los países históricamente emisores antes mencionados, así como por su incapacidad de establecer compromisos para las economías emergentes altamente emisoras (Brasil, India, China, y Sudáfrica). ¿Hasta cuándo podemos mantenernos sin responsabilidades comunes de reducción obligatoria de emisiones?
- 9) Frente a esta complicada situación, las negociaciones en la Plataforma de Durban adquieren una relevancia histórica, que se confunde naturalmente con las acumuladas frustraciones de este proceso multilateral. Su relevancia radica en que deberán producir un nuevo instrumento que supere todas las debilidades del Protocolo de Kyoto, a la vez que sostenga efectivamente el valioso carácter jurídico-vinculante de este instrumento.

E insistimos en el carácter jurídico pues conforme al Derecho Internacional Público, el ejercicio de la ratificación simultánea del Protocolo de Kyoto por los parlamentos nacionales de los países que lo suscriben, le confiere el carácter de obligatoriedad internacional. Luego de ello, como es lógico, el problema central del instrumento radica en los mecanismos que garantizan el cumplimiento del mismo, que el caso de Kyoto su artículo 18 estableció:

“... la Conferencia de las Partes... aprobará unos procedimientos y mecanismos apropiados y eficaces para determinar y

abordar los casos de incumplimiento en las disposiciones del presente Protocolo, incluso mediante la preparación de una lista indicativa de consecuencias, teniendo en cuenta la causa justa, el tipo, el grado y la frecuencia de incumplimiento. Todo procedimiento o mecanismo que se cree en virtud del presente artículo y prevea consecuencias de carácter vinculante será aprobado por medio de una enmienda al presente Protocolo”.

Efectivamente, las negociaciones en el AWG-KP sobre las cuestiones relativas al carácter coercitivo de las eventuales sanciones aplicables, dio como fruto la aprobación del Reglamento de Procedimiento del Comité de Cumplimiento del Protocolo de Kyoto (COP 12, Kenia).

Según valoraciones de expertos, “la novedad del Mecanismo de Cumplimiento consiste en que comprende aspectos relacionados con la diplomacia preventiva, la facilitación y el asesoramiento a las Partes del Protocolo, junto con aspectos más vinculados con la aplicación forzosa en caso de incumplimiento. Esta duplicidad de objetivos, y la estructura institucional del sistema que lo acompaña, determinan en gran parte su capacidad de promover y fomentar su aplicación y, en su caso, desalentar las conductas contrarias al Protocolo, de forma que se atienda correctamente al cumplimiento de los distintos niveles de compromisos suscritos en el texto internacional”¹⁵.

De ahí que reconozcamos los valiosos aportes que incorpora el carácter jurídicamente vinculante del Protocolo, resultándonos inaceptable la promoción de un sistema de “voluntariedad” en materia de cumplimiento de los compromisos de mitigación.

¹⁵ Mar Campins Eritja.

http://www.google.com.ni/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=0CEsQFjAD&url=http%3A%2F%2Fwww.reei.org%2Findex.php%2Frevista%2Fnum14%2Farchivos%2FCampinsEritja%28reei14%29.pdf&ei=Eg0xUeOKFI_K9QTpwHwBg&usg=AFQjCNGbBkJs51pdO_sdoxEfdRBGEfqCtQ&sig2=xyPek6C2f_irG7s1mnrZiQ&bvm=bv.43148975.d.eWU

La experiencia del Protocolo de Kyoto nos indica que debemos avanzar hacia un sistema de reglas claras exigibles jurídicamente, para lo cual ambición y obligatoriedad deben ir de la mano. Las debilidades del Protocolo, desde nuestro punto de vista, no deben ser tomadas como excusas válidas para abandonar el esquema de obligatoriedad jurídica.

- 10)** Adicional al carácter central de la mitigación dentro del Protocolo de Kyoto, debemos evaluar sus componentes en materia de adaptación. Sabemos que los recursos en el Fondo de Adaptación, ligados directamente al Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo, han sido afectados y disminuidos por el sustantivo declive de los precios de los certificados de reducción de emisiones. La inestabilidad de los mercados de carbono¹⁶ reflejan la inestabilidad de las negociaciones, a la vez que indican que los mercados de carbono por sí mismos son incapaces de aportar significativamente a la reducción de emisiones y a la provisión de recursos estables para las acciones de adaptación.

Según el reporte del Consejo Administrativo del Fondo de Adaptación, se ha logrado la aprobación de US\$ 166.5 millones de dólares para proyectos de adaptación en 25 países un período de 2 años¹⁷. De esos recursos, US\$ 47 millones están siendo gastados en Latinoamérica, siendo nuestra región el segundo receptor de fondos a nivel mundial, luego de Asia Pacífico¹⁸.

Pese a la utilidad de tales recursos, comparativamente con la obligación de 100 mil millones de dólares que anualmente deben aportar los países desarrollados (a partir de 2020), los recursos captados por el Fondo de Adaptación (durante 2 años), representan tan

solo el 0.166%. Esto nos lleva a afirmar que los recursos provenientes exclusivamente de los mercados de carbono son insuficientes para solventar por sí mismos las necesidades globales de adaptación, a la vez que el Fondo de Adaptación –en término económicos- es poco relevante.

- 11)** Que el Protocolo de Kyoto no tenga la efectividad reclamada por cientos de miles de personas organizadas en movimientos sociales y ambientales, instituciones científicas, ONG, etc., se debe fundamentalmente a las contradicciones existentes entre los intereses económicos de las grandes corporaciones respecto a los intereses de las comunidades pobres y vulnerables, que se expresan jurídicamente en los vacíos del Protocolo.

Que los intereses de las grandes industrias contaminantes se hayan impuesto -hasta hoy- sobre la veracidad de la crisis climática que sufren los más vulnerables, solo es explicable por la complacencia de poderosos gobiernos que, pese a tener la suficiente capacidad política para cambiar el lento rumbo de las negociaciones, han optado por favorecer los intereses de grandes corporaciones que, en gran medida, son los principales financiadores de sus campañas políticas.

- 12)** Pese a este escenario sombrío, debemos reconocer que el Protocolo de Kyoto ha contribuido sustantivamente a la consolidación de una creciente conciencia mundial acerca de la crisis climática. Este ha sido un proceso político que ha aportado a la conformación de una ciudadanía global que puede, en el futuro, retar a los grandes intereses económicos y políticos que vulneran el proceso multilateral en Naciones Unidas.

¹⁶ <http://www.bloomberg.com/news/2013-01-09/eu-carbon-may-decline-to-record-as-glut-expands-energy-markets.html>

¹⁷ <https://www.adaptation-fund.org/about>

¹⁸ <http://www.climatefundsupdate.org/listing/adaptation-fund>

LA PLATAFORMA DE DURBAN: ¿UN SALTO AL VACÍO O UN PASO POSITIVO?

El Grupo de Trabajo Ad-Hoc de la Plataforma de Durban de Acción Reforzada (AWG-ADP, siglas en inglés), es el cauce de negociación resultante de la COP 17 (Sudáfrica), que establece un proceso para elaborar “un protocolo, otro instrumento jurídico o conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención” que sea aplicable a todas las Partes.

Esta ronda de negociaciones pretende producir un nuevo acuerdo internacional que, en principio, debería ser acordado en 2015, entrando en vigor en 2020. La fecha de vigencia es coincidente con el año de conclusión del segundo período de compromisos bajo el Protocolo de Kyoto, en la pretensión que el nuevo “protocolo/instrumento/conclusión” vendría a sustituir al Protocolo de Kyoto.

Muchas inquietudes y preguntas rondan este proceso de negociaciones en que se pretende lograr una aplicabilidad del instrumento para “todas las Partes”, un lenguaje poco claro del que las Partes tienen diferentes interpretaciones. Así mismo, existe un intenso debate sobre la aplicabilidad de principios de la Convención como el de responsabilidades comunes pero diferenciadas de acuerdo a las respectivas capacidades (RCPD-RD) y equidad. Y ni qué decir sobre las expectativas sobre el incremento de la ambición en materia de mitigación, financiamiento y transferencia de tecnología.



La gran araña que acapará la atención de los delegados durante la COP 18

Las primeras sesiones de trabajo de la Plataforma de Durban ocurrieron durante el 2012, en el que las Partes intentaron delinear sus visiones acerca del **acuerdo post-2020 (grupo de trabajo 1)** discutiendo específicamente:

- Aplicación de los principios de la Convención en el nuevo acuerdo;
- Cómo las circunstancias nacionales y los cambios de las mismas deben tenerse en cuenta;
- Cómo un nuevo acuerdo sería aplicable a todas las Partes en la práctica, incluyendo enfoques para la definición de compromisos diferenciados;
- Formas de incentivar la participación plena y efectiva, y garantizar una implementación efectiva y cumplimiento de acuerdos.

En lo relativo a la ambición pre-2020 (grupo de trabajo 2), durante el 2012, las Partes discutieron sobre:

- Cómo las acciones internacionales y nacionales que son adicionales y, por tanto complementarias a las promesas hechas por las Partes, pueden ser fortalecidas, alentadas y apoyadas por la Convención;
- El papel de los medios de implementación para incrementar la ambición;

- Cómo catalizar las acciones e iniciativas con el amplio potencial de mitigación;
- Propuestas específicas sobre cómo avanzar el trabajo en incremento de la ambición pre-2020

A continuación presentamos las decisiones adoptadas durante la COP 18:

RESULTADOS:

1. Las próximas sesiones de trabajo serán del 29 de abril al 3 de mayo, y en junio 2013.
2. Al menos habrá dos sesiones en 2014 y dos sesiones en 2015.
3. Las Partes y observadores están invitados a presentar información, visiones y propuestas en cada sesión.
4. Para el Grupo de Trabajo 1 negociando el acuerdo post 2020, las Partes deben someter sus propuestas de negociación al 1 marzo 2013. Entre sus contenidos temáticos están:
 - Aplicación de los principios de la Convención;
 - Construir sobre las experiencias y lecciones aprendidas de otros procesos bajo la Convención y de otros procesos multilaterales;
 - Alcance, estructura y diseño del acuerdo al 2015;
 - Formas de definir y reflejar la acción reforzada.
5. Para el Grupo de trabajo 2 negociando la ambición pre-2020, las Partes deben someter propuestas de negociación al 1 de marzo 2013 sobre formas rápidas y efectivas para reducir las emisiones. Entre sus contenidos temáticos están:
 - Plan de trabajo para incrementar la ambición en mitigación;
 - Beneficios de la mitigación y adaptación, incluyendo la resiliencia a los impactos del cambio climático;
 - Superación de las barreras e incentivos;
 - Soporte financiero, tecnológico y de capacidades para la implementación.
6. Durante el 2013 habrán talleres y mesas redondas en las que podrá incorporarse trabajo relacionado con adaptación, mitigación, financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología, construcción de capacidades, y transparencia de la acción y apoyo.
7. Se producirá un texto-borrador del acuerdo para la COP 20 (2014), con el objetivo de tener un texto-de-negociación antes de mayo del 2015.



Ronda de Negociaciones

Con el cierre del cauce de negociaciones sobre Cooperación a Largo Plazo (LCA), al que nos referimos más adelante, y la consecución del segundo período de compromisos bajo el Protocolo de Kyoto, el único cauce de negociación en formato de “Grupo de Trabajo Ad-Hoc” en la CMNUCC, será el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban.) Como puede observarse en los resultados mencionados, este cauce será el receptáculo de todos los asuntos pendientes más relevantes.

De acuerdo a las reflexiones de los Co-Presidentes del ADP “ahora es crucial que el ADP progrese de sus discusiones amplias, conceptuales y de alcance, hacia trabajo más específico y detallado sobre los elementos centrales del acuerdo para 2015, y en enfoques prácticos orientados a resultados para incrementar la ambición pre-2020” (18 de febrero 2013).¹⁹

Desde el punto de vista de nuestras organizaciones, es evidente que tenemos el gran reto de aportar al

desarrollo de nuevas concepciones y parámetros que enmarquen los esfuerzos de mitigación que las economías altamente contaminantes deberán realizar a partir del 2020. Enfrentar la realidad del impacto de las emisiones de las economías emergentes (particularmente los casos de China, India, Sudáfrica y Brasil), nos demanda la proposición de mecanismos equitativos para garantizar su participación en los esfuerzos de mitigación. Ello sin perder de vista, las exigencias que pesan sobre los países desarrollados y emisores históricos.

Como parte de esa discusión, algunos expertos consideran que debería fijarse un presupuesto global de carbono que determine la cantidad de emisiones suplementarias autorizadas hasta el 2050, así como la manera en que ese presupuesto se repartiría, especialmente entre los países desarrollados y los países en desarrollo, considerando el imperativo medioambiental, el imperativo de desarrollo y el imperativo de equidad:

¹⁹ <http://unfccc.int/resource/docs/2012/adp1/eng/9infnot.pdf>

“De acuerdo con estos antecedentes históricos, las estimaciones llevadas a cabo para garantizar un reparto equitativo entre los países desarrollados y los países en desarrollo se calculan en función de la proporción de la población que cada país contaba entre 1850 y 2008... Así pues, la deuda de carbono que las partes incluidas en el Anexo I han acumulado entre 1850 y 2008 se eleva a 568 gigatoneladas de CO₂ equivalente...”

En el reparto del margen restante para la emisión de carbono entre 2010 y 2050, dos conceptos son esenciales: 1) La asignación del margen para la emisión de carbono de conformidad con los derechos y las responsabilidades de cada país; 2) El Presupuesto de carbono real (y el calendario relativo a la reducción de emisiones) en el que los países presenten finalmente las reducciones a las que pueden comprometerse realmente”²⁰.

Como puede observarse, el planteamiento anterior está mayormente basado en la importancia de la deuda histórica de los países desarrollados responsables del 79% de las emisiones netas globales entre 1850 y el 2000²¹. Sin embargo, otros expertos plantean que el énfasis no debe estar en las emisiones históricas, sino en las emisiones actuales –por las cuales China es el mayor emisor mundial- abriéndose, en medio de esas disyuntivas, el debate acerca de la distribución equitativa del espacio atmosférico y el derecho al desarrollo sostenible.

“Siendo que la equidad es un imperativo ético orientado hacia las personas con dimensiones sociales, económicas y ambientales, y que se centra en la justicia tanto de los procesos como de los resultados de las decisiones, habrán factores relevantes... La riqueza es una de las diferencias más obvias entre países. En su cuarto informe de evaluación de 2007, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) muestra que las diferencias en el ingreso per cápita,

las emisiones per cápita y la intensidad energética entre los países son significativas.

En 2004, las partes del Anexo I tenían el 20% de la población mundial, con emisiones promedio per cápita de 16,1 toneladas de CO₂ equivalentes, produciendo el 57% del PIB mundial, contando por el 46% de las emisiones de GEI... Por el contrario, en promedio, las emisiones per cápita en los países no anexo I representaron ¼ de las de los países desarrollados. Estas diferencias tendrán implicaciones directas sobre el acuerdo...”²²

Adicionalmente a esta complejidad en la distribución de responsabilidades entre países, enfrentamos las dificultades de la atribución de responsabilidades intra-país. En nuestro criterio, las diferencias existentes entre los segmentos ricos y los segmentos pobres de la sociedad de cada país también deben ser tomados en consideración al momento de asignar responsabilidades y tomar acciones.

Aunque las negociaciones internacionales son realizadas por representantes de “países”, lo cierto es que los compromisos y responsabilidades deberían apuntar también a las corporaciones y empresas que don grandes emisoras a nivel mundial, sin detrimento de su nacionalidad. La inflexibilidad de estas corporaciones transnacionales debe ser claramente establecida en este proceso, evitando que su responsabilidad quede encubierta por la bandera de tal o cual país.

Lo cierto es que habría que adicionar una serie de elementos a “la fórmula de la equidad”, que incluyan responsabilidades históricas, emisiones globales netas, emisiones per cápita, índice de GINI, disponibilidad de recursos financieros, capacidad adaptativa, disponibilidad tecnológica, y así un sinfín de factores que han llevado a muchos a cuestionar la posibilidad de establecer un algoritmo matemático para resolver esta situación.

²⁰ Martin Khor. El reparto equitativo del espacio atmosférico y de desarrollo: Resumen (2010.)

²¹ Edward Cameron. <http://insights.wri.org/news/2012/12/what-equity-context-climate-negotiations>

²² Christoph Schwarte y Emily Massawa (2009). <http://pubs.iied.org/pdfs/G03002.pdf>

Grupos negociadores en Latinoamérica:

En cuanto al rol de los grupos negociadores latinoamericanos, habrá que prestar especial atención a las dinámicas políticas que serán lideradas por el bloque de países que integran la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – ALBA, que incluye a países como Cuba, Venezuela, Nicaragua, Bolivia, Ecuador.

Este grupo de países a su vez están enlazados políticamente con el grupo negociador llamado “Grupo de Afinidad” (o Like-Minded Developing Countries) en que se encuentran China, India, Arabia Saudita, junto a otros países, que han defendido los principios de la Convención que separan claramente a los “países desarrollados” de los “países en desarrollo”, sosteniendo que éstos últimos no deben tener compromisos obligatorios de mitigación.

Por otra parte, habrá que darle seguimiento al grupo Asociación Independiente de Latinoamérica y El Caribe – AILAC, nuevo bloque negociador anunciado en la COP 18 que incluye a Colombia, Costa Rica, Chile, Perú, Guatemala y Panamá, con el apoyo de República Dominicana, quienes pretenden lanzar un modelo de desarrollo bajo en carbono, mediante la asunción de compromisos internacionales de reducción de emisiones por parte de los países en desarrollo.

Obviamente, los planteamientos de AILAC estimulan una importante discusión en el contexto de la Plataforma de Durban en tanto representan a un grupo de “países en desarrollo”, tomando distancia de la diferenciación histórica reinante en la CMNUCC.

Algunos opinan que, “por ejemplo, la República Dominicana, con un PIB per cápita de solo \$5,500 anuales, que ocupa el puesto 90 en el ranking de los países del mundo, se comprometió incondicionalmente a reducir sus emisiones en un 25% por debajo de los niveles del 2010 para el año 2020. Que una nación tan pobre, esté dispuesta a hacer un compromiso que excede por un amplio margen al de los Estados Unidos (con un ingreso de \$48,000 por persona) es un ejemplo que deberá darles una sacudida para que tomen acción”²³.

Considerando la complejidad de factores sobre la mesa, el Secretario General de Naciones Unidas anunció que en 2014 se realizará una reunión de líderes mundiales, para incrementar la ambición y garantizar que el año 2015 concluya con la adopción del nuevo instrumento internacional prometido.



²³ Roberts y Edwards. <http://www.intercambioclimatico.com/2013/01/03/los-brotos-mas-verdes-emergen-en-el-desierto-de-doha-un-nuevo-grupo-latinoamericano-para-negociar-sobre-el-cambio-climatico/>



Miembros del Programa Voces del Sur reunidos durante la COP 18

COOPERACIÓN A LARGO PLAZO: ¿UNA MUERTE PREMATURA O ANUNCIADA?

Las negociaciones acontecidas en el Grupo de Trabajo Especial de Cooperación a Largo Plazo (AWG- LCA, siglas en inglés) fueron definitivamente cerradas y concluidas durante la COP 18 en Qatar. El Plan de Acción de Bali (2007-2012), sobre el cual estaba construido el LCA, fue el resultado de la nueva ruta de negociación acordada en la COP 13 realizada en Bali, Indonesia.

Su objetivo central era fortalecer la implementación de la Convención organizando las negociaciones en 5 pilares, de los cuales se esperaba resultaran acuerdos específicos: visión compartida, mitigación, adaptación, financiamiento y tecnología.

Luego de 5 años de negociación, y en medio de las “tensiones” entre posiciones políticas divergentes entre el “mundo desarrollado” y el “mundo en desarrollo”, dichas negociaciones concluyeron con el establecimiento de una serie de instituciones globales, que asumen ahora el liderazgo en las diferentes temáticas.

A continuación presentamos los resultados específicos de la COP 18, así como algunas decisiones relativas a los órganos subsidiarios (SBI y SBSTA, siglas en inglés):

A. VISIÓN COMPARTIDA DE ACCIÓN COOPERATIVA DE LARGO PLAZO

El Plan de Acción de Bali promovió la adopción de una visión compartida sobre el objetivo global a largo plazo para la reducción de emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI) para el año 2050 y el establecimiento de un año pico, a partir del

cual las emisiones debían empezar a declinar. En su momento, se consideraba que ello contribuiría a proporcionar un resultado integral y equilibrador; ahora, presentamos los resultados específicos de la negociación en Qatar:

RESULTADOS:

1. No se acordó un año pico a partir del cual deberían declinar las emisiones globales.
2. No se acordó una meta global agregada de reducción de emisiones.
3. El único acuerdo es que las Partes actuarán urgentemente para reducir las emisiones globales por debajo de 2°C respecto a los niveles pre-industriales, “lo más pronto posible... reafirmando que el marco de tiempo para el pico de emisiones será más prolongado en los países en desarrollo”.
4. Se incorporó dentro de las decisiones el reporte de los talleres realizados sobre “Acceso Equitativo al Desarrollo Sostenible”.
5. La delegación boliviana, con respaldo del ALBA, logró que por primera vez se hiciera referencia a la “protección de la integridad de la Madre Tierra”. Frente a ello, Estados Unidos, junto a otros países desarrollados, expresaron sus reservas con el párrafo específico, indicando que era contradictorio con su legislación interna.

REVISIÓN:

1. Se decidió que la revisión debe evaluar periódicamente, (a) la adecuación del objetivo global a largo plazo a la luz del objetivo último de la Convención; (b) los progresos globales realizados hacia la consecución del objetivo global a largo plazo, incluyendo un examen de la aplicación de los compromisos de la Convención.
2. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA) establecerá un grupo de contacto para, apoyado por expertos, realizar esta revisión que inicia en 2013 y concluye en 2015.
3. Se deben considerar los aportes del 5to reporte del IPCC.





Mónica López Baltodano, delegada de SUSWATCH, informando sobre la vulnerabilidad de Centroamérica

Hasta el momento, el único logro retórico del proceso de negociación sobre visión compartida es haber incorporado en el texto de negociación -durante la COP 16 en México- la meta de contener el incremento de la temperatura promedio global, por debajo de 2°C, valorando incluso su disminución a 1.5°C.

Estos pírricos resultados, son consistentes con lo que ya contemplaba el tan criticado Acuerdo de Copenhague, en que ya se indicaban los 2°C como meta y el pico de emisiones “lo más pronto posible”. Es decir, las Conferencias de México, Durban y Qatar no tuvieron mayor influencia en modificar los acuerdos de los que ya se había “tomado nota” en Copenhague.

Desde nuestras organizaciones consideramos que la responsabilidad política de la comunidad

internacional, antes de cerrar el LCA, era haber establecido una meta global acorde con la información científica disponible, un año pico no mayor al 2015, y una meta de contención del incremento de la temperatura no mayor a 1.5°C.

Esos debieron ser los puntos de partida sobre los cuales posteriormente deberían negociarse las responsabilidades específicas de cada país, según los principios de la Convención. Con el cierre del AWG-LCA, estos asuntos serán trasladados a la Plataforma de Durban en un ejercicio de magia y prestidigitación, que reabre el debate en una nueva arena en que presuntamente habrá mejores condiciones políticas para la negociar una visión compartida de largo plazo.

Miembros Focales de la Red SUSWATCH Latinoamérica



B. MITIGACIÓN

Las negociaciones sobre mitigación, en el marco del Plan de Acción de Bali, pretendían que los países desarrollados adoptarán compromisos y acciones nacionales de reducciones de emisiones absolutas que fueran medibles, reportables y verificable, tomando el liderazgo en las acciones de mitigación. Buscando, además, la comparabilidad con los esfuerzos de mitigación ya existentes bajo el Protocolo de Kyoto, tenida cuenta que Estados Unidos no lo había ratificado.

En el caso de los países en desarrollo, se pretendía crear acciones de mitigación de forma ascendente, para lograr reducciones relativas a las emisiones de base, contando con el respaldo de la tecnología, el financiamiento y el fortalecimiento de capacidades provenientes de los países desarrollados.²⁴ Dichas acciones debían ser también medibles, reportables y verificables, siendo conocidas como Acciones Nacionales Apropriadadas de Mitigación (NAMAS, siglas en inglés).

Al cierre de las negociaciones sobre cooperación a largo plazo, los resultados son los siguientes:

MITIGACIÓN EN PAÍSES DESARROLLADOS:

1. No hay compromisos cuantificados de reducción de emisiones.
2. No se logró el establecimiento de reglas comunes de contabilidad.
3. Se estableció un programa de trabajo bajo el SBSTA para continuar el proceso de “clarificación” de las metas cuantificadas de reducción de emisiones de los países desarrollados, las reglas de contabilidad y comparabilidad de esfuerzos.
4. Este programa iniciará en 2013 y concluirá en 2014, incluyendo reuniones con expertos, resúmenes técnicos y textos de negociación de las Partes.
5. Las Partes deberán remitir sus visiones sobre este programa de trabajo en marzo de 2013.

MITIGACIÓN EN PAÍSES EN DESARROLLO (NAMAS):

1. Se estableció un Programa de trabajo en el Órgano Subsidiario de Implementación (SBI), que inicia en 2013 y concluye en 2014, para “entender mejor” la diversidad de NAMAS existentes. Debe incluir discusiones técnicas interactivas, a través de talleres intersesionesales, con el aporte de expertos.
2. Se producirá un documento técnico con los NAMAS existentes y las nuevas promesas.
3. Sobre el Registro de los NAMAS, se desarrollará un prototipo operacional (a partir de abril 2013), tomando en consideración la visión de las Partes.
4. Se operacionalizara el registro mediante la puesta en funcionamiento de la primera web dinámica, al menos dos meses antes de la COP 19.

VARIOS ENFOQUES, INCLUYENDO EL USO DE MERCADOS, PARA MEJORAR LA COSTO-EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN:

1. Se estableció un Programa de Trabajo en el SBSTA para elaborar un marco de trabajo para “varios enfoques” que permitan incrementar la ambición en materia de mitigación.

²⁴ <http://www.undpcc.org/es/negociaciones-sobre-el-clima/la-hoja-de-ruta-de-bali/mitigacion>

2. Se decidió establecer un Programa de Trabajo, para explorar enfoques de no-mercados; y otro Programa de Trabajo para elaborar las modalidades y procedimientos para los mecanismos de mercado, incluyendo el comercio de emisiones.
3. Las Partes deben remitir sus visiones al 25 de marzo 2013.

BOSQUES Y REDD+

1. Sobre el financiamiento de REDD+ por resultados, se mantienen visiones divergentes²⁵, por lo que se estableció un Programa de Trabajo que incluye 2 talleres.
2. En el programa deberán evaluarse formas para transferir los pagos por resultados; formas de incentivar los beneficios de no-carbono; y formas de mejorar el financiamiento por resultados. Dicho programa deberá concluir en la COP 19.
3. Se decidió que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTSA), considere enfoques no basados en mercados, tales como el enfoque de adaptación y mitigación conjunta para el manejo integral y sostenible de los bosques.
4. El mecanismo de implementación conjunta es una propuesta boliviana, apoyada políticamente por China y el ALBA, habiendo logrado por primera vez establecer su propio cauce de discusión, debiendo reportarse resultados en la COP 19.
5. El SBSTA deberá iniciar el trabajo metodológico relativo a los beneficios no asociados al carbono.
6. Se hará una exploración de los arreglos institucionales posibles²⁶.
7. Las propuestas deberán realizarse antes del 25 de marzo de 2013.

Como puede observarse, los resultados de esta COP –y de todo el proceso bajo el LCA– en materia de mitigación para los países desarrollados son irrelevantes, en tanto no lograron el establecimiento de metas claras. Dado que había una determinación política de cerrar el LCA, las Partes decidieron remitir las tareas pendientes a los órganos subsidiarios, creando programas de trabajo, y solventando el trabajo inconcluso mediante la delegación de tareas. Para nosotras, ello representa un incumplimiento al Plan de Acción de Bali.



Discusión sobre equidad y mitigación

²⁵ Estados Unidos, Noruega y la Unión Europea consideran que el pago debe realizarse por reducciones de emisiones cuantificadas; mientras que Filipinas, Sudán, Tanzania, entre otros, mantienen que los pagos deben incorporar los beneficios sociales y ambientales de los bosques. Por otro lado, Noruega y Brasil (G77) no logran acuerdos sobre la verificación internacional de reducción de emisiones, en tanto Brasil plantea que ya existe una exigencia internacional de reporte de reducción de emisiones para acceso al financiamiento climático.

²⁶ Papúa Nueva Guinea propone que se cree un Comité REDD+, para que este tema tenga su propia institucionalidad bajo la CMNUCC; mientras que Estados Unidos y Noruega prefieren enfocarse en el desarrollo de los mecanismos de gobernanza forestal.

Cómo diría el Embajador brasileño André Correa do Lago “la CMNUCC ha sido exitosa en todo, menos en materia de reducción de emisiones (mitigación) que es su objetivo central”. Esta transferencia de tareas a otras instancias, y postergación de lo verdaderamente relevante, representa un retroceso en cuanto a las soluciones que en su momento pretendía aportar el Plan de Acción de Bali.

Ahora, si hacemos una revisión de los contenidos del criticado Acuerdo de Copenhague encontraremos que sus elementos sustantivos fueron preservados hasta la conclusión del LCA, 3 Conferencias después, lo que indica que desde 2009 hasta 2012 se mantuvo la determinación política por parte de los países desarrollados, de no avanzar en estos temas. Ello representa en buena medida una derrota de las estrategias de los países en desarrollo aglutinados en el G77+China, que no produjo la suficiente presión política para catalizar verdaderos compromisos de mitigación en el mundo desarrollado.

Veamos a continuación qué contenía el Acuerdo de Copenhague:

- Metas cuantificadas de reducción de emisiones hasta el 2020 (tal como lo contempla ahora la Plataforma de Durban).
- Ninguna meta numérica determinada, aunque se mantienen los rangos de reducción (porcentajes) remitidos por las Partes, existiendo una falta de certeza acerca de la naturaleza legal de estas promesas, por lo que el enfoque “voluntario” de reducción de emisiones se ha logrado imponer.
- Ninguna orientación sobre los esfuerzos de mitigación de mediano plazo.
- Ninguna meta conjunta de reducción de emisiones para los países Anexo I.
- Monitoreo, Reporte y Verificación para los NAMAS de los países en desarrollo (en comunicaciones nacionales cada dos años), y el establecimiento de un registro para las acciones que requieran apoyo internacional.



Red Accra Caucus sobre bosques y cambio climático reunida durante la COP 18

En cuando a las negociaciones sobre REDD+, sigue subyacente el interés de países ricos por presionar hacia el establecimiento de un sistema complejo de mercados de carbono para los bosques, con estándares internacionales de verificación que permitirían operativizar créditos forestales por reducción de emisiones “verificadas”, comerciables en mercados financieros o bilateralmente.

Esa visión de REDD+ entra en contradicción con los planteamientos de algunos países con

recursos forestales que, por ejemplo, valoran que la exigencia de mecanismos costosos y complejos para medir y verificar dichas reducciones en países en desarrollo, representa una pesada carga. Lo que se suma a los duros cuestionamientos procedentes de países que rechazan los mecanismos de mercado y que denuncian el riesgo de que REDD+ se convierta en una forma de mercantilización de los bosques.

Lo cierto es que, hasta hoy, el lanzamiento de un mecanismo para REDD+ es quizás uno de los

pocos contenidos del Acuerdo de Copenhague que no se han logrado concretizar, lo que denota las resistencias existentes frente a tal mecanismo, así como la propia complejidad que representa pensar en formas para cuantificar funciones naturales de los bosques y ofertarlas mercantilmente. En este sentido, el debate continúa abierto y latente, mientras nacionalmente avanzan iniciativas REDD+ sin tener una orientación clara procedente del mecanismo multilateral (CMNUCC).

C. ADAPTACIÓN

En las negociaciones en Naciones Unidas, existe consenso acerca de la importancia y la urgencia de las acciones de adaptación, sobre todo en

las comunidades más pobres y vulnerables a los impactos de la crisis climática. Sin embargo, constatamos que ello no guarda correlación lógica con la actual carencia de recursos financieros y la falta de transferencia de tecnología, pese a que este era uno de los pilares del Plan de Acción de Bali.



Presentación de Índice de Riesgo Climático Global (Germanwatch). Honduras 1er lugar, Nicaragua 3er lugar.

Sabemos que los costos de la adaptación son altos en todas las estimaciones. En un escenario de incremento de 2°C para el 2050, el Banco Mundial (2010)²⁷ estimó que entre 2010 y 2050 el costo de las acciones de adaptación estaría en el rango de 75 a 100 mil millones de dólares anuales sólo en países en desarrollo. Aún así, desde la Cumbre en Copenhague, en las negociaciones se ha mantenido la meta de 100 mil millones de dólares anuales para financiar las acciones de adaptación y mitigación conjuntamente.

De acuerdo al Profesor Parry, del Instituto Grantham para el Cambio Climático en el Colegio Imperial de Londres, las estimaciones previas de los costos de adaptación han juzgado mal sustancialmente la magnitud de los fondos necesarios:

“... La CMNUCC ha estimado los costos anuales globales de la adaptación al cambio climático es US\$ 40-170 mil millones, o el costo de cerca de tres Juegos Olímpicos al año... Pero los autores del informe advierten que estas estimaciones se han producido con demasiada rapidez y no incluyen sectores clave... Simplemente mirando en profundidad los sectores que la CMNUCC estudió, estimamos que los costos de adaptación puedan ser 2 o 3 veces mayores, y cuando se incluyen los sectores que la CMNUCC dejó fuera, el costo real es probablemente mucho mayor...”²⁸

Más allá de los problemas que puedan existir en la cuantificación de las necesidades adaptativas, lo cierto es que la disponibilidad real de recursos financieros ha sido mínima. En el financiamiento de rápido arranque tan solo se destinó el 21% de los recursos a acciones de adaptación, mientras que como vimos antes, el Fondo de Adaptación provee recursos irrelevantes visto desde la perspectiva de las necesidades globales.

Luego de la Cumbre en Copenhague, se estableció el Marco de Adaptación de Cancún entre cuyas decisiones se contemplaba el establecimiento del Comité de Adaptación, el que para la fecha ya ha tenido sus primeras reuniones, lo que valoramos como un avance. A continuación presentamos las decisiones tomadas en la COP 18 para la temática:

COMITÉ DE ADAPTACIÓN:

1. Se aprobó el primer reporte del Comité de Adaptación.
2. Se aprobó el Plan de Trabajo de 3 años del Comité de Adaptación.
3. Se solicitó al Comité de Adaptación que considere el establecimiento de un Foro Anual de Adaptación, para mantener el perfil alto del tema durante las intersesiones, incrementar la ambición y mantener la coherencia entre las acciones de adaptación.

PLANES NACIONALES DE ADAPTACIÓN (PNA):

1. Los países desarrollados deben movilizar el apoyo financiero para los países en desarrollo que estén interesados en desarrollar su PNA a través de canales bilaterales o multilaterales.
2. Se solicita al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, siglas en inglés), a través del Fondo Especial para el Cambio Climático, que disponga recursos para que países que no son Menos Adelantados (LDC, siglas en inglés), puedan financiar sus planes.

MECANISMO INTERNACIONAL DE PÉRDIDAS Y DAÑOS:

1. Se acordó continuar las negociaciones para lograr “los arreglos institucionales” en la COP 19, incluyendo el establecimiento de un mecanismo internacional.
2. Se toma en consideración el Reporte Especial del IPCC sobre eventos climáticos extremos, el Marco de Acción de Hyogo y el trabajo de la Organización Meteorológica Mundial.
3. Algunos de los elementos que deben desarrollarse son: incrementar el entendimiento de los eventos de lento desarrollo; pérdidas no-económicas y daños; cómo las pérdidas y daños impactan en diferentes sectores; impactos en los patrones de migración, etc.

²⁸ Parry co-presidió el grupo de trabajo del IPCC sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación entre 2002 y 2008. <http://www.iied.org/costs-adapting-climate-change-significantly-under-estimated>

Los resultados en cuanto a adaptación, en el marco de la COP 18 y el cierre del LCA, están contenidos en una sola página. Pese a que varios países desarrollados, como Estados Unidos, insistieron en que ya se había cumplido el mandato de Bali para adaptación -y que por tanto no era necesario acordar ningún texto adicional-, finalmente quedaron algunos párrafos que se encuentran con el desierto en materia de financiamiento, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades.

Aunque valoramos la importancia del establecimiento del Comité de Adaptación como instancia responsable de la temática, hacemos notar que asuntos claves de la negociación -como el financiamiento y el mecanismo para pérdidas y daños-, aún no fueron resueltos, sufriendo del mal de la postergación indefinida.

Respecto al Comité de Adaptación, su primera reunión fue en septiembre de 2012, estando dirigido por dos mujeres: Margaret Mukhanana-Sangarwe de Zimbabwe y Christina Chan, Jefa de negociaciones de adaptación de Estados Unidos. Contando con un plan de trabajo de 3 años ya aprobado, estaremos viendo el desarrollo de sus tareas en asuntos elementales como el establecimiento de vínculos con instituciones como la Junta Directiva del Fondo Verde Climático y el Comité Permanente de Financiamiento, sin los cuales el influjo de este Comité sería irrelevante.

Respecto al mecanismo de pérdidas y daños, es pertinente explicar que su objetivo es dar respuestas rápidas y concretas ante los impactos de

eventos climáticos en países en desarrollo que son altamente vulnerables, reconociendo que existen diferentes métodos, enfoques y herramientas para valorar el riesgo y las pérdidas y daños.

Tiene su origen cuando Vanuatu propuso en 1991 un mecanismo de aseguramiento para estados insulares. Durante la COP 13 se inició formalmente la discusión sobre medios para enfrentar las pérdidas y daños; y fue hasta la COP 16 cuando se incorporó en el Marco de Adaptación de Cancún el desarrollo de un programa de trabajo bajo el SBI. Lo relevante de la decisión de Qatar es que abre oficialmente las discusiones sobre los “arreglos institucionales” necesarios para este mecanismo, siendo una propuesta que ha sido respaldada por múltiples organizaciones de la sociedad civil. Durante la COP 18, fue objeto de una negociación intensa, en que el G77+China empujaba por un mecanismo de compensación, mientras que Estados Unidos duramente rechazaba cualquier posibilidad de un acuerdo sobre la materia.

Al final de cuentas, se determinó que una decisión deberá tomarse en la COP 19, mientras que el paso del Huracán Sandy por Estados Unidos impuso al Presidente Obama el deber de exigir a su propio Congreso, aprobaran la suma de 60 mil millones de dólares para poder reconstruir las ciudades que sufrieron pérdidas y daños ocasionados por el huracán. Una lección dolorosa que esperamos contribuya a que el mundo desarrollado entienda que las comunidades pobres de otros países también tienen derecho a la reconstrucción, y más aún, a la compensación.



CAN Latinoamérica y CAN Internacional reunidos con delegados oficiales, COP 18.

D. FINANCIAMIENTO

Durante la historia de las negociaciones de la CMNUCC, y particularmente del Plan de Acción de Bali, el financiamiento siempre ha sido la piedra angular de los conflictos y la inoperancia. Por diversas rutas, el mundo desarrollado ha evadido impudicamente sus responsabilidades financieras con el mundo en desarrollo y sobre todo con las

comunidades vulnerables. De ello puede dar fe la experiencia práctica de los recursos implementados en el financiamiento de rápido arranque (2010-2012) por 30 mil millones de dólares, cuyos resultados analizaremos más adelante. A continuación, los resultados de la COP 18:

RESULTADOS:

1. No hubo compromisos para el trienio 2013-2015. Solamente se solicita a las partes que los fondos al menos sean de 30 mil millones, igual que el financiamiento de rápido arranque.
2. No hubo acuerdo sobre cómo escalar el financiamiento climático hacia la meta de 100 mil millones de dólares anuales a partir de 2020 (aunque se reafirmó tal promesa).
3. Hubo algunos anuncios de promesas financieras específicas por algunos países como Alemania, Francia, Dinamarca y Reino Unido; pero no así de la Unión Europea en su conjunto, y menos de Estados Unidos u otros países que no respaldan el Protocolo de Kyoto.
4. Se invita a las Partes a remitir sus propuestas acerca de la estrategia de movilización de recursos e incremento del financiamiento climático.





5. Se extiende el programa de financiamiento de largo plazo un año más, hasta 2013 para que los países puedan desarrollar los mecanismos para escalar el financiamiento climático, debiendo seleccionar a 2 Co-Presidentes para que reporten en la COP 19.
6. Las Partes deben remitir sus visiones acerca del financiamiento al 21 de marzo 2013.
7. Dentro del programa de trabajo del Comité Permanente de Financiamiento, se recomienda la inclusión de un Foro de Financiamiento Climático.
8. Se presentó el Reporte del Comité Permanente de Financiamiento y se aprobó su plan de trabajo 2013-2015.
9. Se solicita al Fondo Verde implementar de forma expedita su plan de trabajo 2013, haciéndolo operacional lo más pronto posible.
10. Se realizará un diálogo ministerial de alto nivel para valorar el progreso en el financiamiento de largo plazo.

FONDO VERDE CLIMÁTICO:

1. Se acuerda que la mayor parte del financiamiento para adaptación debe fluir a través del Fondo Verde.
2. Se solicita al Consejo Administrativo del Fondo Verde balancear los recursos destinados a adaptación y mitigación.
3. Se aprobó el primer reporte anual del Consejo Administrativo del Fondo Verde.
4. Se respalda a la República de Corea como sede del Fondo Verde.
5. Se solicita al Consejo Administrativo del Fondo Verde realizar los arreglos administrativos y legales para garantizar la personalidad jurídica y la capacidad legal conferida al Fondo, así como los privilegios e inmunidades para sus miembros.
6. Se solicita al Consejo Administrativo del Fondo asegurar los recursos financieros para su funcionamiento y gobernanza.
7. Se solicita al Fondo iniciar un proceso de colaboración con el Comité de Adaptación y el Comité Ejecutivo Tecnológico.

Si quisiéramos valorar el nivel de esperanza que debemos tener acerca del futuro del financiamiento climático, debemos evaluar la experiencia pasada. Un estudio detallado, realizado por OXFAM, revela resultados alarmantes en cuanto al financiamiento de rápido arranque (30 mil millones de dólares anuales para 2010-2012). Los datos confirman las debilidades del financiamiento climático y abre legítimas dudas acerca del cumplimiento de los 100 mil millones de dólares prometidos a partir de 2020. Algunos de los resultados relevantes son:

- Sólo el 33% parece ser dinero NUEVO.
- Sólo el 24% del financiamiento público fue ADICIONAL a la ayuda ya existente.
- Sólo el 21% fue destinado a acciones de ADAPTACION a los impactos del cambio climático.
- Sólo el 43% fue proveído a través de DONACIONES, lo demás fueron préstamos.
- Sólo el 23% fue canalizado a través de fondos MULTILATERALES.



La experiencia práctica nos lleva a cuestionar la seriedad de motivos del mundo desarrollado pues –como hemos dicho- mientras veíamos estos nulos resultados en las negociaciones internacionales, Obama solicitaba al Congreso de Estados Unidos 60 mil millones de dólares para la reconstrucción de las ciudades impactadas por el huracán Sandy, a la vez que su delegación rechazaba cualquier posibilidad de establecer compromisos financieros claros para montos menores.

Así mismo, habría que destacar que “la posición de Canadá en contra de seguir cumpliendo con los objetivos de financiación asumidos en la cumbre de 2009 llegó hasta el punto de negarse a portar fondos al Fondo Verde para el Clima hasta que el mismo se articule en el marco de un nuevo convenio aplicable a todas las partes”²⁹, indicativo adicional de la falta de voluntad política.

Tan importante como evaluar el desempeño del financiamiento de rápido arranque es mirar comparativamente los resultados de la COP 18, respecto a los contenidos del Acuerdo de

Copenhague, solo para constatar que los cambios han sido mínimos. Nos referimos a:

- Los 30 mil millones de dólares prometidos para el período 2010-2012.
- La promesa de movilización de 100 mil millones de dólares anuales a partir de 2020 de múltiples fuentes financieras, incluyendo recursos públicos y privados.
- El establecimiento del Fondo Verde Climático como entidad financiera³⁰.

En otras palabras, la voluntad política expresada en Copenhague por los países desarrollados, no ha cambiado en lo absoluto luego de 3 años de negociaciones sobre financiamiento. Todos los momentos en que los países en desarrollo, aglutinados en el G77+China, expresaron vehementemente su inconformidad con la falta de financiamiento, no representaron presión alguna para cambiar lo que ya había sido dicho en Copenhague. Lo que nos lleva a cuestionar seriamente el proceso de negociaciones.



Entreguen el financiamiento climático ya

²⁹ Greenpeace.

³⁰ Como datos suplementarios, en cuanto al establecimiento del Fondo Verde Climático, hasta el 4 de diciembre de 2012 se recibieron contribuciones de US\$ 4.298 millones de dólares procedentes de los gobiernos de Australia, Finlandia, Holanda, República de Corea y Suecia para el presupuesto administrativo del Fondo Verde. Por otro lado se recibió la cantidad total de US\$ 1.32 millones de contribuciones realizadas inicialmente al Comité Transicional del Fondo Verde por Dinamarca, Alemania, Noruega, España, Suiza y los Estados Unidos de América. Y existe la promesa de US\$ 4.554 millones de dólares para el presupuesto administrativo del Fondo realizado por Dinamarca, Francia, Alemania, Japón, Noruega y Reino Unido



En búsqueda del financiamiento extraviado. Denuncia durante la COP 18

E. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

El Plan de Acción de Bali reconoció la importancia del incremento de las acciones en materia de tecnología, incluyendo la remoción de obstáculos para el desarrollo y la transferencia de tecnología; formas de acelerar su difusión; la cooperación en la investigación y el desarrollo de nuevas e innovativas tecnologías, entre otros elementos.

Desde siempre, uno de los asuntos más contenciosos en estas negociaciones ha sido la inflexibilidad sobre los derechos de propiedad intelectual de las tecnologías amigables climáticamente, por lo que los “países en desarrollo” llamaron al establecimiento de un mecanismo internacional para la transferencia de tecnología. Al cierre del LCA estos son los principales acuerdos:

RESULTADOS:

1. El Comité Ejecutivo Tecnológico (TEC, siglas en inglés) tiene el mandato de construir un enfoque sobre las barreras existentes sobre propiedad intelectual para el acceso a las tecnologías.
2. Se acordó desarrollar las consideraciones acerca de la sinergia y coherencia entre las entidades que integran el mecanismo tecnológico.

3. Se acordó desarrollar aún más los vínculos entre el mecanismo tecnológico y el mecanismo financiero de la Convención, tomando en consideración las recomendaciones de la Junta Directiva del Fondo Verde Climático y el Comité Ejecutivo Tecnológico.
4. Se selecciona a PNUMA como la agencia líder para ser huésped del Centro Tecnológico Climático y Redes, por un período inicial de 5 años.
5. La primera reunión del Consejo del Centro Tecnológico se realizará, lo más pronto posible, en 2013.
6. Se solicita que el Centro Tecnológico y el Comité Ejecutivo Tecnológico preparar un reporte anual conjunto.
7. Se invita a las Partes a nominar a sus entidades nacionales para el desarrollo y transferencia de tecnología antes del 29 de marzo de 2013.

El resultado de todo el proceso bajo el LCA fue el establecimiento de un mecanismo tecnológico – como ya contemplaba el Acuerdo de Copenhague que ahora está integrado por el Comité Ejecutivo Tecnológico (integrado por 20 expertos de alto nivel), y el Centro Tecnológico Climático y Redes (dirigido por un consorcio de PNUMA),

Al igual que el Comité de Adaptación, la mayor limitante es la disponibilidad de suficientes recursos financieros, así como el establecimiento de vínculos de trabajo con otras instituciones relevantes tales como el Consejo Administrativo del Fondo Verde Climático y el Comité Permanente de Financiamiento de la Convención.

F. CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES

En el proceso de la CMNUCC, la construcción de capacidades se refiere a la búsqueda por mejorar la capacidad de las personas, organizaciones e instituciones de los países en desarrollo y los países con economías en transición, e identificar, planificar e implementar formas de mitigar y adaptarse al cambio climático.

En el Plan de Acción de Bali se incorporó el fortalecimiento de acciones, habiéndose adoptado una decisión



Delegada de Suswatch presentando resultados de estudio de caso sobre el Fondo de Adaptación

en Cancún (COP 17) en que las Partes acordaron varios puntos de trabajo, incluido el fortalecimiento de las instituciones pertinentes, los puntos focales nacionales y los órganos de coordinación y organizaciones; fortalecer la comunicación sobre

el cambio climático; la educación; la formación; y la sensibilización del público en todos los niveles. A continuación las últimas decisiones adoptadas en la COP 18:

RESULTADOS:

1. Se acordó que la segunda reunión del Foro de Durban se realizará en la 38ava sesión del SBI, para explorar formas de potenciar el desarrollo de capacidades a nivel nacional.
2. Las Partes deben remitir al 18 de febrero 2013, información sobre las actividades realizadas y asuntos que deben ser tratados en el Foro de Durban.

La existencia del Foro de Durban para la discusión continuada sobre construcción de capacidades, es el único resultado palpable de las negociaciones en el AWG-LCA. Las Partes decidieron que el Foro se reunirá una vez al año, durante las sesiones de negociación de la Convención, permitiendo la participación de todos los interesados en el proceso.

Ha sido concebido como el lugar donde los representantes de las Partes, las organizaciones de Naciones Unidas, las organizaciones

intergubernamentales y no gubernamentales, la investigación, la academia y el sector privado, comparten sus ideas, experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas sobre la implementación de las actividades de construcción de capacidad en los países en desarrollo³¹.

Su reunión inaugural fue en Bonn, en mayo de 2012, y pese a ello, es de conocimiento público que hasta ahora, la construcción de capacidades ha sido rehén de la falta de financiamiento, y también de la falta de interés real en potenciarla.

Cristiana Figueres, Secretaria Ejecutiva CMNUCC en intercambio con organizaciones de la sociedad civil



³¹ http://unfccc.int/cooperation_and_support/capacity_building/items/7061.php

CONSIDERACIONES FINALES:

Concluidas estas negociaciones sobre Cooperación a Largo Plazo y el Protocolo de Kyoto, y establecida la Plataforma de Durban como único cauce de negociación, consideramos necesario hacer algunas valoraciones sobre el proceso general de negociaciones y sus resultados.

- I. Hasta ahora, la comunidad internacional ha fracasado en la reducción de la contaminación por carbono (mitigación).
- II. El Protocolo de Kyoto, como proceso y resultado político, es la más fiel expresión –a la luz pública- de la profundidad y complejidad del reto histórico que representa el cambio climático para la humanidad. Particularmente, la viabilidad de la organización de Naciones Unidas, como instancia de gobierno global y cooperación entre las naciones, está sometida al escrutinio mundial, debiendo proveer resultados efectivos impostergables en esta década.
- III. Mantener la urgencia de un instrumento global efectivo y legalmente obligatorio, banderas bajo las cuales la sociedad civil realizó su defensa del Protocolo de Kyoto, siguen siendo vigentes, aunque serán demandas infructuosas si no logramos que sean acompañadas de una potente movilización social. Por ahora, como dirían algunos, Kyoto llegó con una explosión y sale de la escena con un gemido.
- IV. La crisis financiera internacional demostró ser más importante para los tomadores de decisión que la crisis climática.
- V. Las decisiones internacionales se han movido regresivamente. De un enfoque de mitigación, en que atacábamos las causas de la enfermedad, nos movimos hacia un enfoque de adaptación en que atacábamos los síntomas de la enfermedad, para terminar luchando por un enfoque de compensación por pérdidas y daños, en que exigimos ser retribuidos por los sufrimientos de la enfermedad. Es un movimiento peligroso que no ataca la raíz y las causas de la crisis climática, y que nos puede llevar a la peor de las injusticias, querer pagar con dinero lo que el dinero no puede comprar: la vida y la dignidad.
- VI. Los derechos de propiedad intelectual siguen siendo más poderosos que la necesidad real de transferencia tecnológica a los países en desarrollo, lo que en otras palabras quiere decir que el interés privado sigue prevaleciendo sobre el interés público y social.
- VII. Luego de 3 años de la famosa Cumbre de Copenhague (2009), en que la presencia de Jefes de Estado y la pre-fabricación de un acuerdo bajo el liderazgo de Estados Unidos, marcaron fuertes disputas, en que los países en desarrollo cuestionaron la transparencia del proceso; y habiéndose decidido “tomar nota” del Acuerdo luego de 13 horas de debate; vemos que los contenidos de Copenhague prevalecieron al cierre de las negociaciones sobre Cooperación a Largo Plazo en la COP 18 (2012).

Una voluntad política inamovible del mundo desarrollado se expresó en Copenhague, y frente a los rechazos y críticas, optó por concretarse progresivamente en la COP de Cancún, Durban y Qatar, diluyendo en el lapso de 3 años, las protestas expresadas por el mundo en desarrollo en aquella ocasión en Copenhague.

- VIII.** De las negociaciones sobre Cooperación a Largo Plazo solamente nos quedó la promesa de fe en que las instituciones resultantes de todo este proceso finalmente tendrán un impacto en las comunidades que el proceso por sí mismo no ha logrado. Nos referimos al Comité de Adaptación; el Fondo Verde del Clima (con sede en Corea del Sur); el Comité Ejecutivo Tecnológico; el Centro Tecnológico Climático y Redes (PNUMA); el Comité Permanente de Financiamiento de la Convención; y la Plataforma de Durban (nuevo cauce de negociación para un nuevo instrumento).
- IX.** El Plan de Acción de Bali concluye sin haber completado su mandato. Buena parte de las responsabilidades han sido trasladadas a los órganos e instituciones creadas por el proceso, a la espera que no sean rehenes de la falta de financiamiento climático y la complejidad de las negociaciones ahora depositadas en la Plataforma de Durban.
- X.** Como un paso positivo, valoramos que finalmente se haya tomado una decisión para promover la equidad de género, esperando que se exprese en una mayor participación de las mujeres y una distribución equitativa de los puestos existentes en las diferentes instituciones vinculadas a la Convención y en las propias delegaciones oficiales de los países.
- XI.** Está sobre la mesa el reto de desarrollar un parámetro justo y equitativo para la distribución global de responsabilidades de mitigación, teniendo el plazo de 3 años para desarrollarlo y lograr efectivamente que los acuerdos prometidos para 2015 produzcan un nuevo instrumento que sea justo, ambicioso y legalmente vinculante.

El rol de las economías emergentes (China, India, Brasil y Sudáfrica) será determinante de este proceso, en tanto la experiencia práctica ha demostrado que el rol contraproducente de Estados Unidos (y otros países desarrollados) seguirá presente. Aunque con su segundo mandato Obama tiene una segunda oportunidad para mostrar la seriedad de sus pretensiones en materia de cambio climático, este nuevo período lo encuentra en una clara desventaja en el Congreso norteamericano, lo que no es un buen presagio para nadie.

- XII.** La próxima Conferencia de las Partes (COP 19) se realizará en Varsovia, Polonia; país que logró doblegar a toda la Unión Europea durante la COP 18 a que aceptaran las perniciosas unidades de aire caliente en el texto de negociación (aunque con sus restricciones). Esperamos que, al igual que en Qatar, esta cumbre de pautas para la movilización ciudadana y la demanda de justicia climática.



- XIII.** La COP 20 se realizará en Latinoamérica (actualmente Venezuela y Perú son candidatos), lo que plantea un reto adicional para nuestras organizaciones, tenida cuenta que esta es la COP previa a la cumbre en donde se debería acordar el nuestro instrumento para el régimen climático global.
- XIV.** Pese a la importancia de todo el proceso internacional y la compleja dinámica dentro de Naciones Unidas, es deber de nuestras organizaciones no apartarnos del seguimiento a las prioridades nacionales y regionales, exigiendo con la misma vehemencia que se den pasos concretos para reducir nuestras propias emisiones, a la vez que fortalecemos las capacidades adaptativas de nuestras comunidades ante la crisis climática.





Miembros Focales de la Red SUSWATCH Latinoamérica





**COP18|CMP8
DOHA 2012**

UN CLIMATE
CHANGE
CONFERENCE

Miembros Focales de la Red SUSWATCH Latinoamérica



LIDEMA
LIGA DE DEFENSA DEL
MEDIO AMBIENTE



Centro Humboldt



FUNDACIÓN SOLAR

Facilitación Regional SUSWATCH - Centro Alexander von Humboldt

Barrio Largaespada, Busto José Martí 5 cuadras al este. Managua, Nicaragua.

Teléfonos: (505) 2248-7149, 2248-7150, 2248-7151 **Telefax:** (505) 2248-7152

facilitacion@humboldt.org.ni, milenio@humboldt.org.ni

www.humboldt.org.ni

Este documento es una producción del Observatorio de la Sostenibilidad Red Latinoamericana, auspiciada por:

